

**Premi  
d'investigació**  
**ROC  
CHABÀS**  
**CIUTAT DE  
DÉNIA 2025**



**INFORMACIÓN**

**ARXIU MUNICIPAL DE DÉNIA.**

Plaça Enric Valor, s/n. 03700 Dénia.

96 642 09 40 - [arxiu@ayto-denia.es](mailto:arxiu@ayto-denia.es)



# BASES



## 1.- OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

1.1. El Ayuntamiento de Dénia con el fin de promover y estimular la investigación sobre el tema local y/o comarcal, convoca un certamen público bienal para la concesión de un premio para proyectos de investigación incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025.

1.2. Los trabajos de investigación, versaran sobre temática histórica, medio ambiental, social, artística, lingüística, económica, etnográfica, urbanística, etc. y se situarán en el ámbito local de la ciudad de Dénia y/o comarcal de la Marina Alta.

1.3. El premio se convoca en régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios que señala el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al amparo de la disposición adicional décima de esta misma ley. El texto de esta convocatoria se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Dénia.



## 2. FORMA DE PARTICIPAR. INSCRIPCIÓN

2.1. Podrá presentarse a este premio, cualquier persona sin límite de edad, nacionalidad o lugar de residencia.

2.2. Los trabajos participantes han de ser inéditos y no gozar, de manera específica, de otra beca o ayuda de entidades públicas o privadas.

2.3. El plazo para la presentación de los proyectos será **a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Alicante hasta el 30 de mayo de 2025.**

2.4. Para participar hay que presentar una solicitud por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Dénia o de manera presencial en el Archivo Municipal de Dénia, donde se indicará:

- El título del proyecto
- Motivo de la solicitud: "Participar en el Premio de Investigación Roc Chabás. Ciutat de Dénia"

Se incluirá: el nombre de la persona o de los miembros del equipo de investigación, con el DNI o NIE, la dirección, el teléfono de contacto, el correo electrónico y el *curriculum vitae* de los o de las participantes con la Memoria del Proyecto que ha de incluir los apartados siguientes: esquema general del estudio –con detalle de los objetivos-, hipótesis de trabajo, capítulos propuestos, etc.: archivos, fuentes documentales y bibliografía propuesta; metodología de trabajo que se piensa utilizar y plazos aproximados de realización, que no podrá superar los 15 meses.

2.5. Los proyectos no seleccionados se podrán retirar del Archivo Municipal de Dénia hasta un mes después del veredicto del jurado, después serán destruidos.

2.6. La presentación de la solicitud de participación en este premio comportará la autorización al Ajuntament de Dénia para que pueda acceder a los datos de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la misma Administración Municipal, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios para gozar del premio objeto de esta convocatoria.



### 3. SELECCIÓN

3.1. Las solicitudes serán valoradas por el jurado nombrado al efecto, del cual formarán parte: por parte de l'Ajuntament de Dénia, el concejal de Cultura y la archivera municipal; por parte de Publicacions de la Universitat de València (PUV), la jefa de Edición; y, designados por l'Ajuntament de Dénia, dos especialistas en las temáticas presentadas.

3.2. Criterios de valoración: el jurado valorará todos los proyectos presentados en función de diversos aspectos:

- Cualificación para realizar el estudio, en base al *currículum* presentado – 20%
- Interés y originalidad del estudio propuesto – 30%
- Adecuación de las fuentes y la bibliografía propuesta – 10%
- Redacción y presentación de la Memoria del proyecto: hipótesis de trabajo, capítulos, metodología, etc... – 40%

3.3. El jurado decidirá qué proyecto es el ganador, aunque si el jurado considera que ninguno de los proyectos presentados reúne la calidad mínima para ser publicado, el premio podrá no ser adjudicado y quedará desierto.

El trabajo ganador requerirá el visto bueno del jurado, que podrá hacer sugerencias al autor para mejorar el estudio de cara a su publicación. Aunque, siguiendo los controles de calidad de las publicaciones universitarias de investigación, el original habrá de pasar también por evaluaciones externas, que serán determinantes a la hora de la participación de PUV en la coedición de la obra.

Además, el jurado podrá resolver, de manera inapelable, las cuestiones no previstas en estas bases.

3.4. El veredicto del jurado, que será inapelable, se hará público en el término máximo de dos meses desde el final de la presentación de solicitudes y será notificado al ganador.



## 4. PAGO Y PUBLICACIÓN

4.1. La dotación económica destinada a este premio es de **4.000€ (cuatro mil euros)**, divididos en dos pagos de 800 y 3.200 €. El primer pago de 800 € está a cargo de la aplicación presupuestaria 2025: 92010-48100. "Premio Investigación Archivo" del Presupuesto General de l'Ajuntament de Dénia para el ejercicio 2025. Sobre el premio se aplicarán los impuestos y las retenciones correspondientes previstas en la legislación vigente.

4.2. El pago se efectuará en el número de cuenta bancaria que conste en el mantenimiento de terceros debidamente cumplimentado y actualizado, que habrá que presentar una vez hecha pública la concesión de este. Y se realizará en los términos siguientes: un 20% del importe (800€) cuando el autor, en un estadio intermedio de la investigación, presente un informe por escrito de los avances realizados. El resto del pago, un 80% (3.200€) después de la presentación del estudio acabado y preparado para ser editado. En caso que el autor no finalice la investigación premiada habrá de devolver a l'Ajuntament de Dénia las cantidades recibidas.

4.3. El término para la presentación del trabajo ganador del premio será el 30 de septiembre de 2026.

4.4. El trabajo final ha de estar mecanografiado a doble espacio y por una sola cara, y con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 250 páginas, Din A4 (Times New Roman, tamaño 12) y se tendrá que entregar en condiciones para su edición inmediata (incluidas fotografías, gráficos, cuadros, apéndices y bibliografía). Con todo, una vez aceptada la obra para su edición, PUV facilitará al autor las "Normas de presentación de originales" para que, si fuera el caso, adecue y adapte el trabajo final.

4.5. La obra ganadora será publicada en coedición entre **l'Ajuntament de Dénia y Publicacions de la Universitat de València, PUV**, que firmaran con el autor el correspondiente contrato de edición. La lengua de publicación será la del original, en valenciano o en castellano, y los editores tendrán la opción preferente para la publicación en otras lenguas.

4.6. La cantidad entregada al ganador/ra por el premio será considerada como pago por la cesión a l'Ajuntament de Dénia y a Publicacions de la Universitat de València de los derechos de edición. El ganador/ra se compromete a suscribir el contrato de cesión exclusiva de los derechos de edición de los primeros 2000 ejemplares de la obra.

# PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es l'Ajuntament de Dénia, con domicilio en: Plaça de la Constitució, 10, 03700 Dénia, Alacant. La finalidad del tratamiento es la GESTIÓN DE CONCURSOS DEL ÁREA DE CULTURA. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en el consentimiento explícito de la persona solicitante (mayor de edad) o de la representante legal (menor de edad) y el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento. Los datos pueden ser cedidos a entidades públicas o privadas la concurrencia de las cuales sea necesaria o legítima para el desarrollo del concurso, incluyendo las personas intervinientes en la calificación de proyectos, méritos i/o aportaciones, así como la AEAT en caso de premios en metálico y en los casos previstos per la ley. Los datos pueden ser publicados en medios de comunicación, redes sociales y páginas web municipales, así como ser comunicados a medios de comunicación extramunicipales para su posible publicación. Los derechos que las personas interesadas obtienen son: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si corresponde) retirada del consentimiento prestado.

Consulten la información adicional y detallada sobre Protección de Datos Personales en la página web <http://www.denia.es/va/auxiliar/proteccio.aspx>

Dénia, abril 2025.



**Ajuntament  
de Dénia**  
Arxiu Municipal

